



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 10 de febrero de 2025

VISTO:

El Memorandum N°045-2025-MIDAGRI-PEAH-6301 del 10 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 728 la figura del encargo no cuenta con una regulación especial. Siendo así, la posibilidad de desplazar de puesto o funciones a un servidor, encargándole actividades correspondientes a un puesto distinto del suyo (superior en escala), o un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de dirección que ostenta la entidad -establecido en sus documentos de gestión interna- respecto del servidor público en el cumplimiento de la función pública encomendada, lo que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, en ese entendido, variar algunas condiciones de la prestación de servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2025-PEAH/DE, de fecha 29 de enero de 2025, se resolvió, en su artículo segundo, **DESIGNAR**, a la **C.P.C. LUCILA FERNÁNDEZ CACHIQUE**, a partir del 03 de febrero del 2025, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2025-PEAH/DE, de fecha 03 de febrero de 2025, se resolvió, **ENCARGAR**, a la **C.P.C. LUCILA FERNÁNDEZ CACHIQUE** las funciones del cargo de Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, con eficacia a partir del 03 de febrero del 2025, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración;

Que, mediante Memorandum N° 045-2025-MIDAGRI-PEAH-6301 del 10 de febrero del 2025, la Dirección Ejecutiva, comunica dejar sin efecto la Resolución Directoral N°032-2025-PEAH/DE, de fecha 03 de febrero del 2025, en el cual se dispuso encargar a la **C.P.C. LUCILA FERNÁNDEZ CACHIQUE**, las funciones del cargo de Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDO el ENCARGO a la C.P.C. LUCILA FERNÁNDEZ CACHIQUE en el cargo de Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración, a partir del 10 de febrero del 2025, en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 032-2025-PEAH/DE, de fecha 03 de febrero.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución, a la servidora LUCILA FERNÁNDEZ CACHIQUE, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga para conocimiento.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Especialista en Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

